LINEAMIENTOS POR EMERGENCIA CENTRAL ITT

FECHA: LUNES 30 DE MARZO DE 2020

EVENTO: MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL COE CANTONAL DE AGUARICO

UBICACIÓN: CANTÓN AGUARICO TIPUTINI

SITUACIÓN:

Debid al Estad de Emergencia que actualmente atraviesa el Ecuad r el COE cant nal de Aguaric s licita que:

> *" Las c ntratistas del transp rte fluvial necesariamente deberán p rtar el salv c nduct que l emitirá el Mgs. Juli J aramill G arcia Direct r Administrativ del GAD, para btener el Salv c nduct el s licitante deberá presentar l siguiente:*
>
> - ✓ *Listad de la tripulación, N mbres C mplet s y númer de cédula.*
> - ✓ *Certificad médic t rgad p r el médic cupaci nal de la c ntratista.*
> - ✓ *Validar el certificad ante el MSP. Est aplica para las tripulaci nes de embarcaci nes que están de turn .*
> - ✓ *Tripulación que requiera ingresar a la peración deberá bligat riamente realizar cuarentena (14 días) en l s campament s que l s c ntratistas a bien c nsideren c nveniente fuera del cantón Aguaric particular que deberá ser n tificad al COE Cant nal de Aguaric para su verificación y c ntr l a través del MSP ".*

PLAN DE ACCIÓN CENTRAL ITT:

1. Lineamient de pag s para el mes de Abril, se mantenga hasta la fecha cuand ingrese el primer grup de relev c m se manejó en Marz (H ras extras).
2. De acuerd a l s lineamient s estipulad s p r el COE-Cant nal de Aguaric referid s a PAM, se disp ne que la gente que ingrese a relev en el Bl que 43 debe estar en cuarentena p r 14 días, p r l que se ha analizad la mej r pción en camp :
   HORARIO 28 – 28, dividid s en:
   a. 28 DÍAS LABORADOS.- pagad s n rmales trabajad s
   b. 14 DE CUARENTENA.- Definir el trat ec nómic que se va dar al pers nal (se pr p ne que l s 14 días de cuarentena sean pagad s c m días n rmales de trabaj c nsiderand que s n días de descans).
   c. 14 DÍAS DE DESCANSO
3. Es necesari que el ingres sea en 2 grup s de apr ximadamente 22 pers nas, se rec mienda que sean l s días sábad y d ming c nsiderand que la salida B43 – COCA sean a las 6:00 a.m. y su ret rn apr ximadamente 11:00 a.m..

4. C nsiderar la p sibilidad que el traslad COCA - QUITO y viceversa se l realice en transp rte aére y desde el aer puert hacia y desde cada un de l s d micili s de l s servid res. En cas de n ser p sible el traslad aére garantizar la m vilización del pers nal desde Puert C ca hasta cada una de l s d micili s y viceversa.
5. Realizar evaluación (cheque médic) del pers nal a la salida en puert , previ a m vilización.
6. **Tentativa de salida y entrada de personal a partir del sábado 18 de abril, por lo que es imprescindible que se de inicio al reclutamiento del personal que realizará el primer relevo.**

NOTA: El punt 3, permitirá disminuir r taci nes salvaguardand la integridad de pers nal y mantener la nómina necesaria asegurand disp nibilidad y c nfiabilidad perativa.